

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

Dependencia o Entidad: **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	NINGUNA
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

NO APLICA

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.


III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
NO APLICA	NO APLICA	

Nota: ESTA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN NO OTORGA SERVICIOS AL PÚBLICO.

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	NUEVO REGLAMENTO INTERIOR 	SALIO PUBLICADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO ORDENAMIENTO. SE ENVIA REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ESTAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y SE CONCLUIRAN DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO (90 DIAS) EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APROBADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015.	SE ENVIA REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ESTAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y SE CONCLUIRAN DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO (90 DIAS) EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APROBADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015	SE ENVIA REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

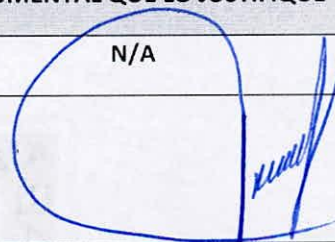
**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N/A	N/A



**C.P. Cinthia Cristina Castillón
Narváez**
Coordinadora de Seguimiento
Presupuestal de la Dirección General de
Administración
Aprobó
Responsable Oficial



**Lic. Patricia Guadalupe Soto
Amador.**
Asesor de Comunicación Social
Revisó
Responsable Técnico